



INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR CON CONCURRENCIA

DATOS DEL CONTRATO

Petición de contrato: SE13163

Tipo de contrato: Servicios

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE, RETIRADA Y ELIMINACION DEL MATERIAL TABLEX DE LA PLANTA DE VOLUMINOSOS DEL CENTRE DE TRACTAMENT DE RESIDUS (CTRM) DE GAVA – VILADECANS

Solicitud: SE13163

Presupuesto de Licitación (IVA incluido) 17.587,35 euros

IVA tipo. 21 %

Presupuesto Neto (sin IVA) 14.535,00 euros

Este presupuesto neto no puede ser superado por la oferta del licitador.

1. ANTECEDENTES

En la planta de selección y trituración de residuos voluminosos del CTRM de Gavà – Viladecans, entre las diversas fracciones que entran, recibimos gran cantidad de Tablet/ DM. Una vez separado no tenemos capacidad real para tratar este material, por lo que necesitamos gestionarlo a través de un gestor autorizado para el Código CER 191207. El objeto por tanto de la contratación es el servicio de recogida y eliminación de este material.

Dado que el personal y medios de los que dispone no son suficientes para atender la demanda que en este sentido se plantea y dado que la prestación de la cual es objeto este contrato no justifica a nuestro entender la necesidad de una ampliación por parte de Semesa de los medios personales y materiales de que se disponen.

En la actualidad Semesa disponía del expediente CTTE1057 pero dicho expediente ha sido cancelado a petición del adjudicatario.

El objeto de este contrato es por tanto es la contratación del servicio de recogida y eliminación de este material que se nos está acumulando y debemos sacar con urgencia.

Codigo CPV 03416000-9 – Residuos de Madera

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Por un lado, la justificación viene dada por la insuficiencia de medios

Dado que el personal y medios de los que dispone no son suficientes para atender la demanda que en este sentido se plantea y dado que la prestación de la cual es objeto este contrato no justifica a nuestro entender la necesidad de una ampliación por parte de TERSA de los medios personales i materiales de que se disponen.

Justificación de la no alteración del objeto del contrato y del procedimiento de adjudicación

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, corresponde al órgano de contratación informar que en el expediente de referencia no se altera el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y que no tiene como finalidad evitar los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.

Una vez analizado el expediente de referencia se concluye que en el mismo no se ha producido ninguna alteración del objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos previstos a realizar son los siguientes:

- Servicio de recogida, retirada, tratamiento y eliminación del Tablex a través de gestor autorizado con Código CER 191207 con camión tráiler con piso móvil.

El plazo máximo establecido para la recogida será de 5 días desde la comunicación o petición de Semesa para dicha recogida.

El horario para realizar las recogidas será de lunes a viernes de 6:00h a 22:00h ininterrumpidamente.

Para poder realizar la gestión del Tablex, la empresa adjudicataria deberá poseer cuantas autorizaciones administrativas sean necesarias, para su gestión:

- Estar dado de alta como gestor de residuos en la Agència de Residus de Catalunya y autorizado para el tratamiento de los residuos
- Realizar el transporte de los residuos a través de transportistas autorizados por la Agència de Residus de Catalunya para el transporte de los residuos detallados en la memoria técnica (el servicio de transporte podrá ser propio o subcontratado).
- Los vehículos destinados a la recogida de los residuos en la planta deben disponer de etiqueta medioambiental de la DGT.



- Cumplir con las especificaciones establecidas en el Decreto 93/1999, de 6 de abril, sobre procedimientos de gestión de residuos, el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y el Decreto 152/2017, de 17 de octubre, sobre la clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos a Catalunya y la Guía que lo desarrolla.
- La empresa adjudicataria aportará toda la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales necesaria para poder acceder a la planta.



El precio debe contemplar todos los requisitos exigidos en materia de Prevención de Riesgos Laborales especificados en el Anexo 1 de PRL adjunto para la consecución del servicio objeto de este contrato.

El precio debe contemplar todas las partidas mencionadas. No se admitirán derramas posteriores a la adjudicación de este servicio sin la aprobación previa del responsable de SEMESA.

El presupuesto desglosado se configura como un importe total y máximo al cual puede ascender el contrato. Este importe ha sido calculado de manera estimativa a partir de la previsión de residuos a recoger. Sin embargo, el precio vinculante a efectos contractuales son los precios unitarios establecidos, y SEMESA no está obligada a consumir la totalidad del importe máximo del contrato si no únicamente el que sea efectivamente necesario sin que por este motivo el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización o compensación.

La facturación se realizará con fecha del último día de cada mes, conforme al precio unitario reflejado en el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- N.º de pedido
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el concepto indicado en el pedido de compra.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por SEMESA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de del servicio realizado que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: administracio@semesa.cat

La oferta se deberá presentar con la siguiente referencia: Solicitud de compra número **SE13163**.

4. LUGAR DE REALIZACION DE LA PRESTACION

El servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Planta de Voluminosos de:

SELECTIVES METROPOLITANES, S.A

Ctra. Camí Antic de Barcelona a València B-210, Km. 1.
08850 Gavà (Barcelona)
Tel. 93 662 94 56
www.semesa.cat

5. INICIO DE LAS PRESTACIONES Y PLAZO DE EJECUCION

El servicio comenzará tras la adjudicación del contrato mediante la Plataforma Electrónica. Y estimamos una partida alzada para un máximo de 19 viajes hasta final de 2025.



6. CRITERIOS DE ADJUDICACION

El criterio de adjudicación será el precio.

De acuerdo con la base de ejecución vigesimosexta del presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Barcelona los contratos menores con concurrencia que se publiquen en el perfil del contratante tendrán como único criterio de adjudicación el precio más bajo.

Se establece una fórmula básica de utilización general que permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio. La fórmula que se propone es la siguiente:

$$\frac{\text{Presupuesto neto de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto neto de licitación} - \text{oferta mas económica}} \times \text{Puntos máximos} = \text{Puntuación resultante}$$

7. RESPONSABLE DEL CONTRACTO

Se designa como responsable del contrato a:

Alberto Adan
Encargado Planta Voluminosos



SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.
Ctra. Camí Antic de Barcelona a Valencia B-210, Km. 1.
08850 Gavá (Barcelona)
Tel. 93 662 94 56
Mòbil 619611100
www.semesa.cat

8. SELECCION DEL PROVEEDOR

Considerando la naturaleza de la prestación es adecuado solicitar oferta ajustada a precios de mercado a las oficinas técnicas en formato de publicado con publicidad (abierto).

9. ENVIO DE OFERTAS

El licitador deberá enviar las ofertas mediante el portal de contratación:
(<https://licitacions.bcn.cat/>).

No se admitirá ninguna otra forma de envío o entrega de la oferta.

La oferta se deberá rellenar según el modelo de presentación de oferta que se adjunta. La oferta deberá estar debidamente firmada por la empresa licitadora.

La fecha de presentación de las ofertas será de **10 días** hábiles desde la fecha de envío de la petición de las ofertas.



10. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se notificará al interesado y se publicará de forma agregada en el Perfil del Contratante de acuerdo con aquello previsto en el artículo 63.4 de la LCSP.

En la oferta se tendrá que indicar el mail de contacto donde pasar el pedido de compra correspondiente.

11. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Ver Anexo 1.

Gavá, a fecha de firma del presente documento

Jordi Mora
Director Logística